I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1895
LA CISTERNA,
02 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2- 4365, giro: Fuente de soda, a nombre de Garay Tapia Miriam, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C N° 6798 locales E y F, la ampliación del giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE LA AMPLIACION del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	: GARAY TAPIA MIRIAM
R.U.T.	[redacted]
DIRECCION	: SANTA CLARA 18 E Y F
ROL	: 2-4365
GIRO	: FUENTE DE SODA
AMPLIACION A	: RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS